

EXPEDIENTE N°: 2500050
FECHA: 05/05/2016

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADO EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN
Universidad (es)	Universidad Católica de Murcia
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa formativo se ha implantado de acuerdo a la memoria verificada. Se cuenta con mecanismos que garantizan una adecuada coordinación horizontal y vertical. El perfil de egreso se ajusta al correspondiente a la Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación y el perfil de ingreso se corresponde con el indicado a la memoria verificada.

En cuanto al reconocimiento de créditos, este debe realizarse en base a la comparación de competencias desarrolladas y adquiridas en las titulaciones motivo de reconocimiento. La aportación únicamente de un certificado de un colegio profesional no puede sustituir a dicho análisis comparativo de dichas competencias adquiridas, independientemente de que dicho certificado pueda ayudar como evidencia del reconocimiento a realizar.

El título fue verificado con 60 plazas en la modalidad presencial y 90 en la modalidad semipresencial. Ésta última modalidad no se llegó a implantar. Pese a ello, el número de matriculados en la modalidad presencial durante los cursos 2009-2010 (120 estudiantes) y 2010-2011 (139 estudiantes) superó lo establecido en la memoria verificada. A partir del curso 2011-2012 el número de estudiantes sí que se adecúa a lo establecido en la memoria verificada.

Respecto al reconocimiento de créditos, en el plan de mejoras presentado la universidad se compromete a realizar las siguientes acciones de mejora:

- .- Elaborar una tabla resumen que identifique, a nivel de asignatura, las competencias desarrolladas y adquiridas por los estudiantes para facilitar la comparación.
- .- Definir un protocolo a seguir por la comisión de reconocimiento del título que vele por la rigurosidad del proceso de identificación y comparación de las competencias desarrolladas y adquiridas.

Y respecto al número de plazas ofertadas, en el plan de mejoras presentado la universidad se compromete a realizar las siguientes acciones de mejora:

- .- Implantar un mecanismo que asegure el cumplimiento de dicho compromiso en coordinación con la Secretaría de la Universidad.

.- Se propone realizar una reunión de coordinación con los departamentos de secretaría y ordenación académica sobre el mes de abril con objeto de preparar el curso siguiente. Entre otros asuntos, se tratará el número de estudiantes de nuevo ingreso para respetar la limitación. Se creará acta de esta reunión.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general toda la información necesaria por parte del estudiante se encuentra disponible en la página web. Sin embargo se han detectado algunas carencias tales como las que se indican a continuación:

.- En la página web aparecen dos memorias verificadas (2008 y 2011). Está disponible al público el Informe de Verificación del título emitido en 2008. No se muestra, sin embargo, el Informe de Modificación con el que cuenta el título.

.- En la tabla de tasas de la Web del título se ven los datos de eficiencia y rendimiento, no obstante, no aparece información sobre abandono ni graduación. Tampoco se ve ninguna información sobre inserción laboral.

.- Adicionalmente, hay un claro problema con la opción semipresencial del título. Aunque la información es accesible (<http://www.ucam.edu/estudios/grados/sistemassemipresencial/plandeestudios>), tan sólo hay guías docentes para el primer curso (que corresponden con las presenciales y no contemplan entre otras cosas las metodologías docentes y sistemas de evaluación adecuados para una modalidad semipresencial), y falta mucha información relacionada con esta modalidad. La última memoria verificada muestra que el título ha pasado de impartirse en dos modalidades (presencial y semipresencial) a una (presencial), sin embargo la existencia de esta página web genera una enorme confusión (por lo que la información para toma de decisiones de los futuros estudiantes es claramente deficiente).

.- La mayoría de las asignaturas presentan una guía docente disponible a través de la página web del título, y éstas contienen toda la información relevante, incluyendo metodología y evaluación. Sin embargo algunas guías docentes no se encontraban disponibles para varias asignaturas, por ejemplo Física I, Álgebra, Inglés Técnico, etc. En estos momentos dichas deficiencias han sido subsanadas. De forma similar, no se encontraban publicados los calendarios de exámenes para las convocatorias

de febrero, junio y septiembre por lo que los estudiantes no tuvieron acceso a esta información cuando se matriculan. En el momento de elaboración de este informe, dichas fechas ya se encuentran disponibles.

Respecto a la visualización en la web del informe de modificación y parte de la documentación académica, en el plan de mejoras presentado la universidad se compromete a realizar las siguientes acciones de mejora:

.- Se realizará una auditoría interna en la que se revise, entre otros aspectos, la información publicada en la web de la titulación. Esta acción ya se ha realizado en marzo de 2016.

.- En lo concerniente a la oferta en la web de la opción de enseñanza semipresencial en el plan de mejoras se propone la acción de mejora consistente en la eliminación en la web de toda referencia a dicho tipo de enseñanza y en cuanto a la no inclusión de los indicadores correspondientes a la tasa de abandono, la de graduación y la de inserción laboral la universidad propone como acciones de mejora siguientes:

. Solicitar la información a los departamentos de Ordenación Académica y al Servicio de Orientación e Información Laboral (SOIL).

.- Proceder a publicar periódicamente los indicadores correspondientes a la tasa de abandono, la de graduación y la de inserción laboral en la web del título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La universidad dispone de un SGIC formalmente establecido y existen evidencias sobre cómo se aplican los procedimientos relativos al proceso de recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión de los títulos.

Asimismo, las actas de la Comisión de Calidad del Título, así como las mejoras en los planes de estudio indicadas muestran que se ha realizado un seguimiento y mejoras en el título a partir del análisis de evidencias. Se muestran resultados de satisfacción correspondientes fundamentalmente al último curso

en PDI y PAS (sí se tienen de cursos anteriores en el caso de estudiantes y egresados), pero las evidencias no permiten inferir que se hayan recogido de manera periódica en cursos anteriores en los diversos grupos de interés, especialmente en grupos de interés distintos a los estudiantes y egresados.

La universidad en su plan de mejoras propone como acción de mejora la siguiente:

.- Poner en conocimiento de los distintos servicios responsables de cada una de las encuestas la necesidad de que se implemente dicho procedimiento para la toma de decisiones sobre la mejora de la calidad de nuestra enseñanza.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado del título se ajusta a lo declarado en la memoria verificada. El ratio de estudiantes por profesor observa valores muy adecuados, (con valores muy bajos de este ratio), lo que permite dar una buena atención al estudiante y cumple lo especificado en la memoria verificada. Sin embargo no se ha hecho caso a la recomendación realizada en el informe de verificación de 2008 donde se recomendaba incrementar el profesorado específico de la titulación. Además el porcentaje de doctores de este perfil y con una trayectoria investigadora significativa sigue siendo muy bajo.

La universidad en su plan de mejoras propone las siguientes acciones de mejora:

- .- Facilitar la incorporación de doctores y profesores con perfil específico de la titulación al claustro.
- .- Facilitar la culminación de las tesis doctorales de los doctorandos y la acreditación de los doctores adscritos al claustro.
- .- Potenciar la participación de los docentes en el Plan de medidas de apoyo y fomento de la investigación.
- .- Ejecutar 4 planes anuales con 5 programas de actuación cada uno de ellos (especificado en el Anexo 3 del Plan de Mejoras).
- .- Incrementar los recursos del plan de actuación fundamentalmente en los siguientes programas:

- Potenciación de recursos humanos
 - Apoyo a la Creación y Consolidación de Grupos de Investigación
 - Apoyo a la Movilidad e Intercambio de Conocimientos
- .- Apertura de una nueva convocatoria para la reducción de la carga docente del profesorado por tareas de investigación.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto al personal de apoyo, recursos materiales y servicios necesarios se cumple con lo establecido en la memoria verificada. Tanto dicho personal de apoyo como los recursos materiales y servicios proporcionados por la universidad son suficientes y dotan al título de las herramientas necesarias para la realización de las actividades formativas que se requieren para este título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título cumple con el nivel MECES requerido, las metodologías docentes, sistemas de evaluación, seguimiento de los estudiantes, así como los resultados de aprendizaje previstos son adecuados y coherentes con el perfil de egreso del título.

Los agentes implicados, concretamente estudiantes, egresados y empleadores, muestran un alto grado de satisfacción a este respecto.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general se observan niveles altos de satisfacción por parte de los diferentes colectivos involucrados, muy particularmente estudiantes, egresados y empleadores. Sin embargo, la tasa de rendimiento del título ha disminuido de un 81% durante el curso 2009/10 a un 54.8% en el curso 2013/14, separándose de la estipulada en la memoria verificada del 65%.

Los valores de inserción laboral para el título están por encima del 73%.

En su plan de mejoras y a fin de mejorar la tasa de rendimiento la universidad presenta la siguiente acción de mejora:

1. Mejorar la coordinación horizontal y vertical entre asignaturas.
2. Incrementar la motivación del alumnado por la carrera, en base al despliegue de mecanismos de apoyo académico y la puesta en marcha de metodologías docentes innovadoras.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que será objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

1.- El reconocimiento de créditos deberá realizarse en base a la comparación de

competencias desarrolladas y adquiridas en las titulaciones motivo de reconocimiento.

2.- Se respetará el número de estudiantes de nuevo ingreso, o en su caso presentará la

correspondiente modificación a ANECA.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejoras presentado:

1 .- Incluir la información sobre las tasas de abandono, graduación e inserción laboral en la

Web del título.

2.- Realizar de manera periódica y sistemática la recogida de información de todos los grupos

implicados en el programa formativo y de los grupos de interés, (especialmente en grupos de

interés distintos a los estudiantes y egresados).

3.- Incrementar el profesorado específico de la titulación así como el porcentaje de doctores

de este perfil con docencia en la titulación.

4.- Fomentar las actividades de investigación y de transferencia tecnológica entre el personal

académico que imparte docencia en la titulación.

5.- Poner en marcha las acciones de mejora oportunas a fin de mejorar la tasa de rendimiento y acercarla a la establecida en la memoria verificada.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter trienal.

En Madrid, a 05/05/2016:



El Director de ANECA